

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ, NOTIFICA A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO DE ASCENSO DOCENTE Y/O REUBICACIÓN SALARIAL ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, REGLAMENTADO TRANSITORIAMENTE POR EL DECRETO 1757 DE 2015, ADICIONADA A LA RESOLUCIÓN 16604, EL FALLO DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, EMITIDO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA 27001-22-08-000-2017-00021-00, INSTAURADA POR MARCOS CONEO ÁLVAREZ, CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL E ICFES, EN EL CUAL SE DISPUSO: PRIMERO: NEGAR EL AMPARO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN, DEBIDO PROCESO Y CONFIANZA LEGÍTIMA, INVOCADO POR EL SEÑOR MARCOS CONEO ÁLVAREZ, CON BASE EN LAS RAZONES ANOTADAS EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: ESTA DECISIÓN PODRÁ SER IMPUGNADA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN. TERCERO: SI NO FUERE IMPUGNADA, ENVÍESE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

Atentamente,

*GLORY ESTELA CÓRDOBA PINO
Secretaria General*

